



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 636-2023-R-UNAMBA

Abancay, 05 de diciembre del 2023

VISTO:

El proveído administrativo del Rector de la UNAMBA consignado con registro N° 1784-SG, solicita aprobación del Adicional al 10.27% correspondiente a S/. 11,200.00 al Contrato N° 062-2023-UNAMBA, relacionado al procedimiento de Selección: AS-SM-20-2023-UNAMBA de la adquisición de Uniformes Institucional; contenido en el Informe N° 068-2023-U-RRHH/UNAMBA y Carta N° 1137-2023-U-RRHH-UNAMBA de la Unidad de Recursos Humanos; Carta N° 2216-2023-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración; Informe N° 1178-2023-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Presupuesto; Carta N° 1661-2023-OPP-UNAMBA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 278-2023-ABAST/UNAMBA de la Unidad de Abastecimiento; Carta N° 02264-2023-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, por la que se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, con fecha 31 de octubre del 2023, el Comité de Selección otorgó la buena pro del proceso de selección AS-SM-20-2023-UNAMBA-1, para la contratación de uniforme estudiantil, para personal docente y personal administrativo de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; para dicho procedimiento se contó con un certificado de crédito presupuestal N° 1772 con un monto de S/. 145,482.33 Soles;

Que, con fecha 15 de noviembre del 2023, la UNAMBA suscribió Contrato N° 062-2023-UNAMBA de fecha 15 de noviembre del 2023, con el proveedor D Jesús Trade E.I.R.L. con RUC N° 20606121351 para la Adquisición de



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 636-2023-R-UNAMBA

Abancay, 05 de diciembre del 2023

Uniformes Institucional, para personal docente y personal administrativo de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, relacionado al procedimiento de selección: AS-SM-20-2023-UNAMBA-1, por un precio total de S/. 108,984.00 Soles; por lo que, en aplicación al numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, permite realizar un adicional hasta el 25% del monto del contrato original;

Que, con Informe N° 068-2023-U-RRHH/UNAMBA del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración, la atención de requerimiento de adicional de uniformes institucional, para personal docente y personal administrativo de la UNAMBA, en virtud a que se ha recepcionado una nueva lista de personal docente contratado de la UNAMBA a tiempo completo, y contando con un saldo presupuestal asignado inicialmente, manifiesta la necesidad de la elaboración de Adenda para la adquisición de prendas de vestir (buzos), considerando que se tiene un saldo de S/. 36,498.33, entre el CCP N° 1772 y el monto contratado; y el requerimiento adicional de uniforme institucional (buzo) asciende al monto de S/. 11,200.00, lo que representa un 10.27% del monto contractual, porcentaje menor a lo establecido por la normativa de contrataciones; recomendando: se derive el informe a la Dirección General de Administración para que, de corresponder, previa evaluación de los argumentos expuestos, se gestione la aprobación del adicional por el 10.27% lo que corresponde a S/. 11,200.00 del Contrato N° 062-2023-UNAMBA de fecha 15 de noviembre de noviembre del 2023 relacionado a la Adquisición de Uniformes Institucional, para el personal docente y personal administrativo de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en atención a la petición cursada por el Director General de Administración mediante Carta N° 2216-2023-DIGA-UNAMBA, remite el Informe N° 1178-2023-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Presupuesto, sobre aprobación del adicional para la adquisición de uniforme institucional para el personal docente y no docente de la UNAMBA 2023, comunicando la disponibilidad presupuestal en la meta N° 24, fuente de financiamiento recurso ordinarios, específica de gasto 12.1.21.11 por el importe de S/. 27,128.00 soles, indicando que la aprobación del adicional deberá ceñirse estrictamente a la Ley de Contrataciones y TUO, el reglamento y sus modificaciones, bajo responsabilidad;

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos en atención al proveído del Director General de Administración, mediante Carta N° 1137-2023-U-RRHH-UNAMBA, remite la documentación al Director General de Administración, para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 278-2023-ABAST/UNAMBA el Jefe de la Oficina de Abastecimiento en atención al proveído del Director General de Administración, remite el informe favorable para el adicional al contrato N° 062-2023-UNAMBA relacionado al procedimiento de selección: AS-SM-20-2023-UNAMBA-1 de la Adquisición de Uniformes Institucional, con el cual, la Unidad de Recursos Humanos de la UNAMBA, solicita el adicional al 10.27% correspondiente a S/. 11,200.00 Soles; y en función a la justificación de los documentos que anteceden del área usuaria y el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde comunica la disponibilidad presupuestal en la meta 024 con la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios en la específica 2.1.21.11, recomendando se solicite el acto resolutorio para el adicional;

Que, con Carta N° 02264-2023-DIGA-UNAMBA el Director General de Administración, solicita al Rector (i) de la UNAMBA, la aprobación mediante acto resolutorio del Adicional al 10.27% correspondiente a S/. 11,200.00 al Contrato N° 062-2023-UNAMBA, relacionado al procedimiento de Selección: AS-SM-20-2023-UNAMBA de la adquisición de Uniformes Institucional, para el personal docente y personal administrativo de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, previa Opinión Legal en caso corresponda;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 636-2023-R-UNAMBA

Abancay, 05 de diciembre del 2023

Que, el Rector (i) de la UNAMBA con proveído de fecha 04 de diciembre del 2023, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General para la emisión de la resolución respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Adicional del 10.27% correspondiente a **S/. 11,200.00** al Contrato N° 062-2023-UNAMBA, relacionado al procedimiento de Selección: AS-SM-20-2023-UNAMBA de la adquisición de Uniforme Institucional, para el personal docente y personal administrativo de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (buzo), en virtud que se ha recepcionado una nueva lista del personal docente contratado a tiempo completo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Director General de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Abastecimiento y responsables de las áreas involucradas, adopten las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)

Distribución:

Rectorado
VRAC
DIGA
OPP
RR.HH.
Abastec.
OCI.
OTI
Archivo

Nancy L.

